

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0408-1PO1-15

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que expide la Ley General de Desarrollo Sustentable.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Francisco Javier Pinto Torres.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	Nueva Alianza.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	24 de noviembre de 2015.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	18 de noviembre de 2015.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

### II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de coordinar la política nacional en materia de desarrollo sustentable. Distribuir las competencias de los 3 órdenes de gobierno en materia de desarrollo sustentable. Crear la Agencia Nacional de Evaluación para el Desarrollo Sustentable encargada de normar y realizar la evaluación de las políticas públicas, planes y programas de desarrollo sustentable. Crear el Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable como órgano permanente de consulta de la Comisión Intersecretarial.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO  
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

**TEXTO VIGENTE**

**TEXTO QUE SE PROPONE**

**Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley General de Desarrollo Sustentable**

**Artículo Único.** Se crea la Ley General de Desarrollo Sustentable para quedar como sigue:

**Ley General de Desarrollo Sustentable**

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**

JJRP